



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00198-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Informe N° 00066-2022-MDS/A-GM-GGAYSP; Proveído N° 819-2022-GM; Informe N° 00145-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000598; y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82° señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 19. Promover actividades culturales diversas. (...)".

Que, a través del Informe N° 00198-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", estableciendo como beneficios un distrito más limpio y saludable, promover una cultura de respeto al ambiente en el distrito, mejora de la calidad de vida, cambio de hábitos y costumbres en la población, involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales, promoción de una gestión municipal ambientalmente responsable.

Que, con Informe N° 00066-2022-MDS/A-GM-GGAYSP emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", cuya finalidad es promover el cuidado del medio ambiente y de las mascotas, asimismo incentivar el uso de materiales reciclados, cuyo presupuesto es básico y necesario para la ejecución de tres actividades principales, como son la realización de trueque de material reciclado – intercambio de reciclaje por plantas y compost; la promoción de la tenencia responsable de mascotas – Difusión de la OM N° 217-MDS Ordenanza que regula la tenencia responsable, protección y control de canes en el distrito de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 00145-2022-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000598 por el monto de S/ 7,899.00 (Siete mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles).



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un Presupuesto de S/ 7,899.00 (Siete mil ochocientos noventa y nueve con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "FESTIVAL AMBIENTAL Y CONCURSO ECOPATITAS EN EL DISTRITO DE SOCABAYA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

